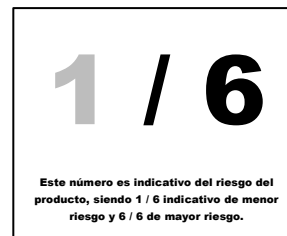


RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE MERCAGRANADA Y EMPLEADOS DE EMPRESAS UBICADAS EN MERCAGRANADA CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos empleados con nómina domiciliada en Caja Rural Granada.

1.- CUENTA CORRIENTE NOMINA CERO COMISIONES

Caja Rural de Granada SCC se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.



Domicilie su nómina en Caja Rural Granada y podrá disfrutar de las ventajas:

1. **Cuenta corriente exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. Gestión gratuita de domiciliaciones.
3. **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
4. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro durante el primer año.
5. **Transferencias SEPA ordinarias e inmediatas, realizadas por Ruralvía sin coste** por importe inferior a 50.000 €.
6. Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 euros. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.
7. Seguro de vida por 6.000 euros en caso de fallecimiento en accidentes.

Requisitos Previos:

- Domiciliación de la Nómina.
- Tarjeta de débito Visa Electrón.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- 3 recibos domiciliados de suministros.
- Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural Granada:
 - ✓ Una póliza de seguros.
 - ✓ Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.
 - ✓ Plan de pensiones o PPA.

2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES

Anticipe el importe de alguna nómina en las siguientes condiciones:

Plazo	Importe máximo	TIN	TAE	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades netas	0%	10,353%* 7,482%**	Mensual	Apertura: 2,95% (mínimo 40 €).
Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.					

*10,353%TAE calculada para un préstamo de 1.000 € a 9 meses. El importe total adeudado asciende a 1.040 € con una cuota mensual de 111,11 €.

**7,482% TAE calculada para un préstamo de 3.500 € a 9 meses. El importe total adeudado asciende a 3.603,25€ con una cuota mensual de 388,89 €.

3. PRÉSTAMO CONSUMO CORTO PLAZO

Ponemos a su disposición nuestro préstamo nómina con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (max. 30.000 euros)	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura: 1 % Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

TAE variable 4,980% (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%), para un capital de 6.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un montante total de 6.132,02 €, para un plazo de amortización de 3 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor Oficial más 3,75%, es decir, 3,56%), lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 111,72 €. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente, además del seguro de vida a prima única, de ruralvía y buzón virtual, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, plan de pensiones y seguro de vida de amortización de préstamos, todos ellos sin costes de contratación. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. El importe total adeudado asciende a 6.764,52 €. En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 5,088%, el TIN variable ascendería a 4,56% y el importe total adeudado a 6.781,20 € con una cuota mensual de 112,02 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

4.- PRÉSTAMO CONSUMO LARGO PLAZO

Para cualquier otra financiación, podrá disponer de nuestro préstamo consumo tipo variable con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Hasta 60.000 euros	Desde Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1 % Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

TAE variable 4,452% (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%), para un capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un montante total 12.132,02 €, para un plazo de amortización de 3 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor Oficial más 4 %, es decir, 3,81%), lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 146,81 €. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente, además del seguro de vida a prima única, de ruralvía y buzón virtual, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, plan de pensiones y seguro de vida de amortización de préstamos, todos ellos sin costes de contratación. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. El importe total adeudado asciende a 14.215,08 €. En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 5,197%, el TIN variable ascendería a 4,81% y el importe total adeudado a 14.600,64 € con una cuota mensual de 150,84 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

5.- PRÉSTAMO FORMACIÓN

Si desea realizar cualquier tipo de formación podrá financiarla en las mejores condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Sin comisiones
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

TAE variable 5,123% (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%), para un capital de 6.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un montante total de 6.132,02 €, para un plazo de amortización de 3 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor Oficial más 3,75%, es decir, 3,56%), lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 179,84 €. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente, además del seguro de vida a prima única, de ruralvía y buzón virtual, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, plan de pensiones y seguro de vida de amortización de préstamos, todos ellos sin costes de contratación. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. El importe total adeudado asciende a 6.474,24 €. En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 4,657%, el TIN variable ascendería a 4,56% y el importe total adeudado a 6.431,04 € con una cuota mensual de 178,64 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

6 .MEDIOS DE PAGO.

Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:

- ✓ **Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita siempre que se realice 24 movimientos en el año.** Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- ✓ **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- ✓ **Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 600 euros anuales.** Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios.
- ✓ **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción. Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras.** Con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

7. BANCA ELECTRÓNICA y BUZÓN VIRTUAL

Servicio gratuito de Banca Electrónica que permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año, por distintos canales: ordenador, tableta, smartpone.

Servicio gratuito de Buzón Virtual que le permitirá recibir a través de ruralvía su información bancaria en tiempo real. A través de este servicio podrá tener acceso a sus comunicados y consultarlos en cualquier momento y en cualquier lugar.

8.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Para la financiación COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA le ofrecemos las siguientes alternativas **para personas físicas**:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA.

Financia con el mejor tipo de interés:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda(**)	Desde Euribor Oficial + 0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.
 (**) 70% para 2ª vivienda o ulterior.
 (***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 1,80 %. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

*TAE variable del 1,832% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. Se ha aplicado un TIN variable del 0,76%, resultado de aplicar Euribor Oficial más un diferencial de 0,95% (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%), lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 549,16 €. Se han aplicado las máximas bonificaciones al diferencial ya que se supone la contratación de los siguientes productos y servicios por parte del cliente: 1) Seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 247,08 € al año; 2) Contratación del seguro de hogar con Caja Rural Granada con una prima anual de 234,65 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; 3) Contratación de un Plan de Pensiones con Caja Rural Granada con una aportación mínima de 360 €/semestre, sin coste alguno para el cliente; 4) Percepción y domiciliación de ingresos mensuales por importe superior a 2.400 € netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular), sin costes asociados; 5) Contratación de tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural Granada sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos el TIN Variable sería Euribor Oficial más 1,80% (1,61%), la TAE variable ascendería a 2,062% y la cuota mensual a 607,69 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés y en función del plazo.

Se han incluido en el cálculo de la TAE variable los gastos de contratación externos. Dichos gastos dependen de múltiples circunstancias; para este ejemplo se han aplicado: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Notaría (862,24 €), Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (3.375 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €) y Registro (520,23 €).

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso diera un valor negativo, el préstamo hipotecario no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

ALTERNATIVA 2. HIPOTECA LIBRE.

Financia sin comisiones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (****)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda (***)	Desde Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%
(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años (**) Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses. (***) 70% para 2ª vivienda o ulterior. (****) Previo a la contratación el trabajador deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar y, en caso de trabajadores autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual. Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural Granada: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar. ✓ Tarjeta de débito. ✓ Banca electrónica y buzón virtual. ✓ Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V. ✓ Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V. ✓ Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes. Frecuencia de Revisión: Semestral. En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.				

*TAE variable del 1,952% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. Se ha aplicado un TIN variable del 1,01%, resultado de aplicar Euribor Oficial más un diferencial de 1,20% (según Euribor Oficial de abril 2018 publicado el 4 de mayo 2018 en el BOE, -0,190%), lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 565,99 €. Se han aplicado las máximas bonificaciones al diferencial ya que se supone la contratación de los siguientes productos y servicios por parte del cliente: 1) Seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 247,08 € al año; 2) Contratación del seguro de hogar con Caja Rural con una prima anual de 234,65 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; 3) Domiciliación de los recibos del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; 4) Percepción y domiciliación de ingresos mensuales por importe superior a 1.500 € netos por unidad familiar, sin costes asociados; 5) Contratación de tarjeta de débito Visa Electrón con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 €; 6) Contratación de banca electrónica y buzón virtual sin costes asociados. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos el TIN Variable sería Euribor Oficial más 2,60% (2,41%), la TAE variable ascendería a 2,776% y la cuota mensual a 666,15 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

Se han incluido en el cálculo de la TAE variable los gastos de contratación externos. Dichos gastos dependen de múltiples circunstancias; para este ejemplo se han aplicado: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Notaría (862,24 €), Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (3.375 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €) y Registro (520,23 €).

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso diera un valor negativo, el préstamo hipotecario no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

ALTERNATIVA 3. HIPOTECA FIJA CON INTERÉS BONIFICABLE.

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80%(**) del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda(**)	Hasta 15 años: 1,80% Hasta 20 años: 2,10% Hasta 25 años: 2,30% Hasta 30 años: 2,60%	Mensual	Estudio: 0,00%. Apertura (o subrogación): 0,50% mín 600€ Desistimiento total: 0,50% 5 primeros años, resto al 0,25%. Desistimiento parcial: 0%.
(*)El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses. (**) 70% segunda vivienda o ulterior. (***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será 2,65%, 2,95%, 3,15% y 3,45% a los plazos de 15, 20, 25 y 30 años respectivamente. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre. • Tarjeta de débito. • Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre). • Seguro de vida. • Seguro de hogar. Requisitos previos: <ul style="list-style-type: none"> • Nómina domiciliada. • Tarjeta de débito. • Banca electrónica y Buzón Virtual. 				

*TAE variable del 3,203% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 20 años. Se ha aplicado un TIN del 2,10%, lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 765,95 €. Se han aplicado las máximas bonificaciones al diferencial ya que se supone la contratación de los siguientes productos y servicios por parte del cliente: 1) Seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 247,08 € al año; 2) Contratación del seguro de hogar con Caja Rural Granada con una prima anual de 234,65 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; 3) Contratación de Plan de Pensiones con una aportación mínima de 360 Euros al semestre; 4) Percepción y domiciliación de ingresos mensuales por importe superior a 2.400 € netos por unidad familiar, sin costes asociados; 5) Contratación de tarjeta de débito Visa Electrón con Caja Rural Granada sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 6) Contratación de tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural Granada sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 30 Euros. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos el TIN sería 2,95%, la TAE variable ascendería a 3,058% y la cuota mensual a 805,86 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

Se han incluido en el cálculo de la TAE variable los gastos de contratación externos. Dichos gastos dependen de múltiples circunstancias; para este ejemplo se han aplicado: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Notaría (862,24 €), Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (3.375 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €) y Registro (520,23 €).

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso diera un valor negativo, el préstamo hipotecario no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

9.- PLANES DE PENSIONES

Caja Rural Granada pone a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.



Los Planes de Pensiones que ofrecemos tienen un nivel de riesgo comprendido entre el 2/7 y 6/7, siendo 1/7 el menor riesgo y potencialmente menor rendimiento y 7/7 el riesgo mayor y potencialmente mayor rendimiento.

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

El cliente puede consultar el documento *Datos Fundamentales para el Partícipe* y alertas para cualquiera de los planes de pensiones comercializados por Caja Rural Granada tanto en cualquiera de nuestras oficinas como en www.cajaruralgranada.es.

10.- FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

11.- VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500€).

12.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

13.- SEGURO RURAL PERSONAL

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

14.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

15.- SEGURO DE HOGAR

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada

ANEXO. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

PERSONAS FÍSICAS:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- Tres últimas nóminas.
- NIFs.
- Notas Registrales.

PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente convenio, únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente convenio cada empresa ubicada en MERCAGRANADA o empleados de las mismas, deberá de justificar su condición mediante certificado.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a Mercagranada, S.A.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el interesado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo 1 anterior).
- Mercagranada, S.A. se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los empleados y empresas ubicadas en MERCAGRANADA que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Mercagranada, S.A., empleados y empresas ubicadas en MERCAGRANADA y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 07/06/2019.